



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Concahui, 4 de marzo de 2025.

**OFICIO N° 009-2025-DREP-UGELEC/D-IEP N° 70358-C**

**SEÑORA** : DIRECTORA DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL "EL COLLAO"  
DRA. NORKA B. CCORI TORO

**ASUNTO** : INFORME POSESION DE CARGO AL DOCENTE  
NOMBRADO DE EDUCACION PRIMARIA A PARTIR  
DE 1 DE MARZO DEL 2025 – IEP. N° 70358 DE  
CONCAHUI.

Es grato honor dirigirme a su digno despacho para informarle, se realiza la POSESIÓN DE CARGO al profesor Juan Efrain Mamani Calamullo, con DNI 46790141 de Educación Primaria jornada laboral 30 horas código de plaza 1110713817N4 a partir del 01 de marzo de 2025 en la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Concahui provincia de EL COLLAO y departamento de Puno.  
Adjunto copias.

- Copia RD. N°000118-2025
- Acta de posesión de cargo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



  
Prof. Irma Arocucupa Pari  
DIRECTORA(e)

ACTA DE POSESION DE CARGO - 2025

En la Institución Educativa Primaria N° 70358 de Concahui, siendo horas diez y media de la mañana del día lunes tres de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos la directora (e) profesora Irma Arocotipa Pavi, prof. María Elena Salcedo Mendizabal, APAFA y padres de familia,

PRIMERO: La directora da la bienvenida a los presentes de la sala, seguidamente da posesión de cargo al profesor Juan Carlos Cotipa Miranda quien se presenta como profesor nombrado con R.D. N° 000119-2025, y. También dar posesión de cargo al profesor Juan Efraim Mariani Calamullo con DNI. 46790141 quien se presenta como profesor nombrado con R.D. N° 000118-2025. los profesores a partir del 01 de marzo del 2025 como docentes de educación Primaria.

SEGUNDO: la directora da las recomendaciones a los docentes que han llegado nombrados el presente año, también el señor presidente da la bienvenida a los docentes que se integran a la Institución Educativa desde el presente año, siempre con el compromiso de cumplir con la labor educativa. No habiendo más puntos que tratar se levanta el acta - siendo horas doce del mediodía para su conformidad firman los presentes.




Prof. Irma Arocotipa Pavi  
 DIRECTORA(e)

Prof. Aulo  
 4761530

Prof. Dula  
 46478267

Prof. Aulo  
 46790141

01846108

48099555

01870452

47495239



Resolución Directoral N° 000118 -2025

Ilave, 18 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES : MAMANI CALAMULLO, JUAN EFRAIN  
DOC. DE IDENTIDAD : 811006 D.N.I. N° 46790141  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR PRIMARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 70358  
CODIGO DE PLAZA : 1110713817N4  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: FLORES ORTEGA, JULIA,  
Resolución N° 2705-2024

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC  
FCHS/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG. I AL  
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUI TRANSCRIBI A USTEED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

